



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST. SPA.-

ALGARROBO, 04 MAY 2018

DECRETO N° 2829 '18 '18

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 133

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 03486 de fecha 20.04.2018, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir 2000 comprimidos de Diazepam 10 Mg y 40 Ampollas de Morfina 100 Mg/ml, para Farmacia del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
• Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
• D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
• Que el proveedor Ethon Pharmaceuticals comercializadora Imp Exp y dist Spa. cuenta con todos los medicamentos por lo que su oferta resulta ser la más conveniente para el Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp exp y Dist Spa, Rol Único Tributario N° 76.956.140-4 con domicilio en Sgto. Bernardo Cuevas 021, Rancagua; la adquisición de medicamentos para Farmacia del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y Dist Spa, la suma de \$ 66.164.- (Sesenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

